DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 393-2023 presentada el trece de los corrientes por la ciudadana en la que requirió: "En base a lo que me notificaron en la Solicitud de Información solicito la devolución de mis cotizaciones y envío los documentos que me pidieron,

CONSIDERANDO:

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- (II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- Que respecto la Jefa de dicha Área envió Estado de cuenta de depósitos por cotizaciones a nombre de la **Sra.** junto a Memorando de respuesta en el cual indica el trámite a seguir para realizar el retiro de tales depósitos.

 Ambos documentos se envían adjuntos a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71, 72 lit. c) y 73 LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



b) Envíese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano **III).**

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler

Oficial de Información